

Acta N.º 02

Asunto Reunión:	Consejo Directivo											
Fecha:	Día:	0	5	Mes:	0	4	Año:	2	0	1	6	
Lugar:	Tecnológico de Antioquia IU - Auditorio Bloque 9											
Organizador:	Rector - Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra											
Hora Inicio:	07:30 a.m.				Hora Finalización:	11:30 a.m.						

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia IU.
4. Guía de Uso de la Herramienta Indicadores de Gestión para los Consejos Superiores y Directivos, Doctor Francisco Javier Cardona Acosta.
5. Discusión y aprobación proyecto de Acuerdo:

Acuerdo No. 02: Por medio del cual se adopta la ordenanza del 02 de marzo de 2016 y el decreto D2016070000767 relacionados con el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, a partir del 01 de Enero de 2016, aprobados por la Asamblea Departamental y la Gobernación de Antioquia.

6. Informe del Rector
7. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

La Secretaría General, procedió a verificar el quórum con la asistencia de los siguientes miembros:

Asistentes	
Néstor David Restrepo Bonnett	Delegado Gobernador de Antioquia
María Victoria Mejía Orozco	Delegada del Presidente de la República
Francisco Javier Cardona Acosta	Delegado de la Ministra de Educación Nacional
Jorge Mario Uribe Vélez	Representante del Sector Productivo
Nelson Ceballos Maya	Representante de los Exrectores
Janeth Abadia Sanchez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo de Jesús Botero Tabares	Representante de los Profesores
Romel Dairo Aguirre Holguín	Representante de los Egresados
Mauricio Urrego Álvarez	Representante de los Estudiantes
Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector
Leonardo Garcia Botero	Secretario General

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, existe quorum para decidir y deliberar.

2. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Puesta a consideración el acta anterior, el representante de los Profesores, Ricardo de Jesús Botero Tabares, pide que se incluya en el acta que todos los miembros del Consejo Directivo presentaron un saludo al señor Gobernador, Luis Pérez Gutierrez, así como lo expresado por el en lo referente a que la formación por ciclos propedéuticos en el país ha generado posiciones contradictorias como la asumida por la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), que defiende la formación de ingenieros con programas terminales; posiciones similares han presentado las asociaciones de médicos y abogados del país, por lo que considera que es un deber del Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), llegar a un consenso general con las diferentes asociaciones de profesionales en lo que respecta a la formación por ciclos propedéuticos.

El representante de los ex-rectores, Doctor Nelson Ceballos Maya, solicita que quede en el acta que la Gobernación del Dr. Sergio Fajardo Valderrama, fue muy distante de la educación del Tecnológico de Antioquia, que no tuvo compromiso, ni interés, ni consideración con la Institución para apoyar su proyecto educativo, y lamenta que no se haya dado el apoyo financiero al proyecto de *Acreditación Institucional*; Expresa la gran confianza que tiene en el Doctor Luis Pérez Gutierrez y su equipo de trabajo, para orientar y apoyar a las IES del Departamento.

Con la inclusión de las solicitudes realizadas el acta es aprobada por unanimidad.

3. Elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia IU.

En este punto de la reunión, el Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, se retira del recinto toda vez que él hace parte de los postulados en la terna presentada por la Lonja de Propiedad Raíz. El señor Rector, explica que el Tecnológico de Antioquia IU, adelanta el procedimiento de elección según lo preceptuado en el Estatuto General, para que los diferentes gremios empresariales del Departamento de Antioquia presentaran las respectivas ternas de las que el Consejo Directivo con base en lo estipulado en el literal e) del artículo 13 del Estatuto General, elija el representante del Sector Productivo. Expresa que para la elección que nos convoca la Lonja de Propiedad Raíz de Antioquia, remitió una terna integrada por las siguientes personas: Jorge Mario Uribe Vélez, Olver Gómez Vargas y Jorge Enrique Agudelo Torres.

El presidente de la sesión Doctor, Néstor David Restrepo Bonnett, manifiesta que la elección de los miembros de los Consejos Directivos no es un proceso ordinario; por el

contrario, exige de un análisis previo que permita determinar las competencias exigibles en los candidatos, como lo es la experiencia, conocimientos de la educación superior, capacidad de liderazgo así como muchos otros factores, es por esto que en compañía del Gobernador Luis Pérez Gutiérrez, realizaron un análisis de las hojas de vida presentadas y concluyeron que la hoja de vida del Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, es la que mejor cumple con el perfil y las exigencias para desempeñar esta importante representación, por lo que su voto como Delegado Gobernador de Antioquia, para la elección de representante del sector productivo es sin lugar a dudas por el Doctor, Jorge Mario Uribe Vélez.

El Doctor, Romel Aguirre Holguín, expresa que una persona de la experiencia del Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, que está más que comprobada en los diferentes cargos que ha ocupado, es un indicador de su gran desempeño como profesional, sumado a las excelentes relaciones interpersonales, su capacidad de liderazgo y a los grandes conocimientos en educación, que ha demostrado en los años que ha acompañado desde su representación esta instancia directiva, por lo que su voto es para el Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, con el ánimo que continúe acompañando el buen gobierno de la institución.

La representante de las directivas académicas, Janeth Abadía Sánchez, expresa que luego de estudiar las hojas de vida presentadas, considera que el profesional que debe acompañar este máximo órgano de dirección y gobierno de la institución, por su formación, el nivel de compromiso y la capacidad para tomar decisiones, es el Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, a quien le da su voto.

El Doctor Nelson Ceballos Maya, vota por el Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, porque en su concepto tiene la mejor hoja de vida, tiene experiencia, una visión empresarial, y ha realizado un buen trabajo como miembro de este Consejo Directivo.

La doctora María Victoria Mejía Orozco, propone que el electo sea el Doctor Jorge Mario Uribe Vélez y vota por él. El representante de los Profesores, Ricardo Botero Tabares, el representante estudiantil, Mauricio Urrego Álvarez, El delegado de la señora Ministra de Educación, Francisco Javier Cardona Acosta, votan igualmente por el doctor Jorge Mario Uribe Vélez.

Por tanto, se declara electo al doctor Jorge Mario Uribe por nueve (9) votos.

Una vez surtida la votación, se establece por unanimidad la elección del Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, ante lo cual, el representante del señor Gobernador, Néstor David Restrepo Bonnett manifiesta que este voto representa la confianza y el reconocimiento por las actividades realizadas en el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia. Da la bienvenida en nombre del señor Gobernador y de todo el equipo, con la convicción de la que se seguirá trabajando en equipo para que todos los resultados sean positivos para la institución.

El Señor Rector, se une a las palabras del Señor Representante del Gobernador, En nombre de toda la comunidad del Tecnológico de Antioquia IU, da la bienvenida al Doctor Jorge Mario Uribe Vélez.

El Delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Francisco Javier Cardona Acosta, felicita al doctor Jorge Mario Uribe Velez, y destaca la Responsabilidad y Compromiso en trabajo realizado desde el Consejo Directivo, hace un llamado para que los miembros del cuerpo colegiado trabajen con más convicción que nunca en esta línea de rendimiento y confianza para el fortalecimiento de la educación en el país.

Así mismo, el señor Mauricio Urrego, manifiesta que los estudiantes han visto la claridad que tiene el Doctor Uribe frete a los temas académicos, los aportes que ha brindado y el conocimiento en el contexto académico, que han permitido llevar al Tecnológico de Antioquia al lugar donde está hoy, por lo que de parte de la Comunidad Estudiantil le da la bienvenida.

El representante de los profesores, Ricardo Jesús Botero Tabares, agradece el gran acompañamiento que el doctor Jorge Mario Uribe Velez ha dado a este Consejo Directivo durante un periodo que considera fue muy difícil, es consciente de los nuevos desafíos, que se avecinan para el Tecnológico de Antioquia por lo que ve como fundamental el acompañamiento del doctor Jorge Mario Uribe Velez, como un actor protagónico y fundamental para el desarrollo de la institución.

El Doctor Jorge Mario Uribe Vélez agradece a todos por la confianza que han depositado en él, especialmente al señor Gobernador, y ve esta importante designación como una gran responsabilidad que le impone el compromiso de continuar con su contribución efectiva para el logro de los propósitos trazados de llevar una educación de alta calidad y en condiciones dignas a la población de estratos 1,2 y 3 y expresa a todos los miembros del Consejo Directivo que estará en la mejor disposición para seguir jalonando este esfuerzo conjunto por afianzar y fortalecer al Tecnológico de Antioquia y con ello la educación del Departamento y el País.

4. Guía de Uso de la Herramienta Indicadores de Gestión para los Consejos Superiores y Directivos

El Doctor Francisco Javier Cardona Acosta, Delegado de la Ministra de Educación Nacional inicia su exposición, expresando que el Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de la política de eficiencia y dentro del eje Mejoramiento de la gestión interna de las instituciones ha puesto como objetivo el fortalecimiento de los órganos directivos de las IES. Por lo anterior, presentó esta guía como estratégica para apoyar y acompañar su quehacer, como un aporte a los Consejos Directivos para el control de la gestión, como instrumento que busca una mejor y optima proyección gerencial y que va a permitir que el cuerpo colegiado tenga un insumo que se construye periódicamente para la rendición de

cuentas a la comunidad.

Expresa que esta herramienta va a permitir las labores de gestión y rendición de cuentas, ya que permite medir, analizar, observar y corregir, por medio principalmente de los indicadores de alto impacto, que están encaminados a la gobernabilidad, expone la lista de dimensiones, lista de indicadores, tablero de mando y la ficha técnica del indicador, termina su intervención manifestando que la idea de traer estas herramientas a los Consejos Directivos es con el fin de ejercer una labor exitosa y que cada miembro sepa cuál es su quehacer y que la institución no corra riesgos, aclara que también dentro del manual está integrado el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, así como un diagnóstico relacionado con el tema de la acreditación y todo su plan de implementación.

El Doctor, Néstor David Restrepo Bonnett, expone que una de las bondades sin desconocer el tema de formatos e indicadores, es el de rendir cuentas a la comunidad, es un tema fundamental en cuanto a que es una de las grandes falencias, obviando algunas entidades claro está, es el sentido de pertenencia del estudiante con la institución, hay organismos que se reúnen, toman decisiones, pero ¿qué significa para el estudiante que se reúna por ejemplo el Consejo Directivo?, entonces el hecho de hacer visible un consejo directivo, un consejo superior en otros casos, y que no sea solo el Rector el que de la información a todos ellos, hace que se cree un sentido de pertenencia, va ligando responsabilidades y va generando temas de responsabilidad entre los mismos consejeros.

El Doctor Romel Aguirre Holguín, manifiesta que es la primera vez que ve una carta de navegación o un instrumento con las características donde se pueda soportar un Consejo Directivo en temas importantes como alcanzar la acreditación institucional de alta calidad.

El Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, expone que si bien la educación es un servicio público, recibe con mucha complacencia esta herramienta, donde se inicie un proceso de mayor comunicación entre el sector educativo, la comunidad educativa y la comunidad en general que a veces pasa desapercibida tanto por los logros como por los fracasos, entonces en buena hora el Ministerio de Educación Nacional empieza a darle instrumentos a las instituciones de educación superior, si desde el Alto Gobierno, en este caso el Ministerio hay una herramienta lógica, amigable, que nos permita dar cuenta de los variados temas que se tratan, bienvenida sea, el Tecnológico de Antioquia y los miembros del Consejo Directivo, aprovecharan al máximo esta importante herramienta.

La Doctora Janeth Abadía Sánchez, subraya la importancia de la exposición realizada por el Doctor Francisco Javier Cardona Acosta, por promover una amplia reflexión sobre la gestión educativa, sus aspectos sustantivos y su pertinencia, menciona que el eje temático de calidad académica va a posibilitar el mejoramiento de los índices de eficiencia y eficacia como aporte al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

El representante de los profesores, Ricardo de Jesús Botero Tabares, considera que este

modelo de medición puede constituir una herramienta muy eficaz para las instituciones, que nos lleve a poder mejorar la Educación Superior, destaca las dimensiones de docencia, investigación, internacionalización, y acreditación institucional.

El Rector, Lorenzo Portocarrero Sierra, expresa que las instituciones de educación superior se encuentran hoy con elementos de cambio que están generando nuevas demandas desde la sociedad por lo que nuestra institución debe orientarse a dar respuesta a esas necesidades. En este nuevo contexto se revelan como elementos clave aspectos como la transparencia, la rendición de cuentas y la disponibilidad de información, por lo que ve la importancia de esta herramienta que posibilita la disponibilidad de información para ayudar a tomar decisiones de la mejor forma posible y favorecen la rendición de cuentas que genera confianza entre la sociedad y la comunidad académica.

5. Discusión y aprobación proyecto de Acuerdo:

Acuerdo No. 02: Por medio del cual se adopta la ordenanza del 02 de marzo de 2016 y el decreto D2016070000767 relacionados con el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, a partir del 01 de Enero de 2016, aprobados por la Asamblea Departamental y la Gobernación de Antioquia

El Rector de la Institución, Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, presenta el Decreto 070000767 de 2016 expedido por el Gobernador de Antioquia y la Ordenanza 02 del 03 de marzo de 2016, expedida por la Asamblea Departamental, aclara que en virtud de lo preceptuado en el artículo 2, parágrafo Único, se trae este tema al Consejo Directivo para su discusión y aprobación, y presenta la respectiva disponibilidad presupuestal para atender la inversión que requiere la adopción del incremento.

El Doctor Francisco Javier Cardona Acosta, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, expresa que de acuerdo al concepto dado por sus asesores el considera que el incremento no puede ser del 8%, en razón a lo establecido por el Gobierno Nacional.

El Secretario General expresa que de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento del artículo 300, numeral 7 de la Constitución Nacional de la República de Colombia, es competencia de la Asamblea Departamental de Antioquia: *"Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta"* explica además que todo acto administrativo está investido de legalidad, por tanto, goza de validez y debe ser materializado y ejecutado.

El representante de los profesores, Ricardo Jesús Botero Tabares, expresa que el artículo 2, de la ordenanza trae en su texto que el incremento para los docentes del Tecnológico

de Antioquia será del 8%.

El Doctor Romel Aguirre Holguín, se refiere a la presunción de legalidad que cobija todo acto administrativo luego de quedar en firme como es el caso que nos ocupa, plantea además que la ejecutoriedad del acto administrativo hace referencia a la fuerza jurídica con la cual éstos están investidos, por tanto, al momento de nacer a la vida jurídica los actos cobran validez y deberán ser acatados a cabalidad.

El doctor, Néstor David Restrepo Bonnett, realiza una consulta vía telefónica con los abogados asesores del Departamento quienes manifiestan la validez del incremento propuesto del 8%.

El presidente de la sesión pone a consideración de los miembros del cuerpo colegiado la votación para el incremento del 8% en la escala salarial para los grados de remuneración del Tecnológico de Antioquia IU, exceptuándose los cargos del nivel asistencial Grado 07 y para nivel técnico Grado 02 que será del 7.7%, el cual es aprobado por siete (7) votos, se abstuvieron de votar el representante de los ex rectores y el Delegado de la Ministra de Educación Nacional.

6. Informe del Rector.

Informe del señor Rector, Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra:

6.1 Inauguración de Obras

El señor Rector manifiesta al cuerpo colegiado que para el día martes 24 de mayo de 2016, se realizara la inauguración de las obras : Remodelación del Coliseo Institucional para las prácticas deportivas, lúdicas y culturales, El Bloque 9 de Posgrados donde iniciaron y avanzan los primeros posgrados del nivel de especialización y maestría en la historia del TdeA, El Mezanine, como sala para la producción de conocimiento, investigación y prácticas pedagógicas de los docentes, La Vía circunvalar, inspirada en senderos de paz y convivencia, rodeada de espacios naturales.-La cafetería-restaurant de la zona nororiental, que se suma a los programas de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.-El Apolo 11, espacio para el aprendizaje de otros idiomas. El Bloque 1 de laboratorios, dedicado a la innovación y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

Expone que las nuevas obras, se constituyen en espacios de paz, convivencia e inclusión en el Tecnológico de Antioquia; y son la consolidación de su proceso de crecimiento, proyección y aporte a los procesos de calidad de la educación superior del Departamento y el país, son obras, para los estudiantes, los docentes, los egresados, los empleados y la ciudadanía en general.

miembros del Consejo Directivo, se le diera el correspondiente trámite en la Asamblea Departamental, situación que no se dio, a pesar de la reiteradas solicitudes.

El Rector invita, al señor Néstor David Restrepo Bonnett, para que con sus buenos oficios se pueda retomar este importante tema para la institución y llevarlo a feliz término.

7. Propositiones y Varios.

El Representante de los profesores, Doctor Ricardo de Jesús Botero Tabares, manifiesta que los profesores de la Institución han propuesto una modificación al Estatuto Profesor, información que ha sido revisada tanto por la Vicerrectoría Académica como por la Secretaría General, por lo que espera que en una próxima sesión del Consejo Directivo se pueda presentar el texto organizado para ser analizado por todos los miembros del cuerpo colegiado.

COMPROMISO	RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES

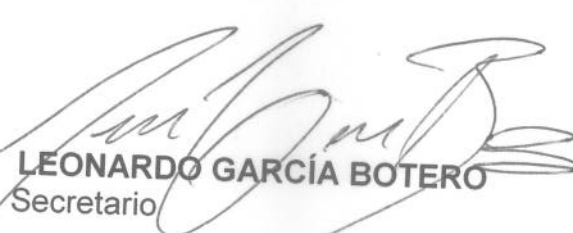
Acta Elaborada por:

Leonardo García Botero

Fecha de Elaboración:

Abril 13 de 2016


MARIA VICTORIA MEJIA OROZCO
Presidente


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Secretario